

RIO GALLEGOS, 14 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.321/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María Nieves SKVARCA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 177 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 179 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 180 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Francesa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 181 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Griega I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 182 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Griega II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 183 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lingüística I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 184 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 187 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Nieves SKVARCA (D.N.I. N° 25.784.911) en la asignatura Literatura Francesa de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Literatura Francesa de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Nieves SKVARCA (D.N.I. N° 25.784.911) en la asignatura Lingüística I de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lingüística de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Nieves SKVARCA (D.N.I. N° 25.784.911) en las asignaturas Literatura Griega I, Literatura Griega II, Problemática Educativa y Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires y Profesorado para la enseñanza Primaria del Instituto "Sagrado Corazón" de la ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias. Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG